

Lima, 11 de mayo de 2026



Oficio 1454-2025-2026-ADP-D/CR

Señor congresista

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud
y Deporte del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 7 de mayo de 2026, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 14312/2025-CR, por el que se propone la ley que autoriza excepcionalmente y permite el goce del derecho laboral irrenunciable de nombramiento de docentes de la educación básica que quedaron habilitados en el concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022 y 2024.



En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

PV: 2303494